

DECRETO Nº

TEMUCO, 2 4 JUN 2019

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Organica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre ANALY JAVIERA BUSTOS LEAL Rut: Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, en

horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es decivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$39.180-			
Período desde	25.04.2019		Hasta	26.04.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	_		
Centro Costo	32.02.00		SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 1.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal ra el año 2019, es d \$39.180.- (treinta

y nueve mil ciento ochenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENCESE

JUAN ARANEDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

are. DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

GEL BECKER ALVEAR

CALDE

R=F 2938 105-06-19